



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00349819- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la agente María Teresa Maldonado, solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 571-25 se aceptó la renuncia a la agente Maldonado en el cargo que desempeña en esta Facultad, con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 01 de Junio de 2024;

Que Área de Personal y Sueldos informa que la agente Maldonado se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo en la Mesa de Entradas, con funciones transitorias en el Archivo Central, con una antigüedad reconocida de treinta y nueve años, nueve meses, correspondiendo 14 días de licencia anual;

Que corresponde encuadrar la situación en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER se abonen a la agente MARÍA TERESA MALDONADO, Legajo nº 26686, 14 (catorce) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo que desempeña en esta Facultad, correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

